



### **CIRCULAR Nº 140 / 2013**

- A los clubes (para general conocimiento).
- A las Delegaciones Provinciales.

## **Compensación Seguro de Accidente Deportivo Temporada 2013/14 Atletas con licencia federada por la FACV y con ficha de Rendimiento JECV**

Para la temporada 2013/2014 la Dirección General de Deportes (Generalitat Valenciana) suscribirá un seguro de accidente deportivo para los atletas que realicen Ficha de Rendimiento de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana (JECV) en la especialidad de Atletismo.

Los clubes con licencia en vigor por la FACV, al tramitar licencias federadas por la Comunidad Valenciana de atletas infantiles (2001 y 2002) y cadetes (1999 y 2000) podrán optar por el seguro de los JECV o por el seguro de la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana (FACV), para lo cual la FACV establece unos procedimientos y requisitos, reflejados en la presente circular. El seguro elegido será de aplicación para toda la temporada 2013/14, no pudiéndose realizar cambios de seguro a lo largo de la misma.

En el caso de optar por el seguro de los JECV, la cobertura, centros y asistencia médica, parte de accidente deportivo, atención telefónica, protocolos de actuación y demás temas relacionados con el seguro, serán los establecidos por la Generalitat Valenciana, para mayor información consultar la web <http://www.jocsportiuscv.es/>.

Los interesados en el seguro de la Generalitat Valenciana (JECV) podrán solicitar la compensación opcional del seguro en el trámite de las licencias federadas conforme a los siguientes procedimientos y requisitos:

#### **A) Licencias federadas tramitadas antes del 31 de octubre de 2013:**

Los clubes que hayan tramitado debidamente y abonado licencias federadas (infantil y cadete) antes del 31 de octubre de 2013, y deseen optar por el seguro de los JECV en lugar del seguro de la FACV deberán cumplir los siguientes **requisitos antes del 4 de noviembre de 2013 en la FACV:**

1. Presentar el **original del Anexo 1** de la presente circular debidamente cumplimentado y firmado, relacionando los atletas solicitantes.
2. Abonar y presentar debidamente toda la documentación de la Ficha de Rendimiento por Atletismo en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana de los atletas relacionados en el Anexo 1.
3. Que la FACV haya validado la ficha de rendimiento de los atletas en cuestión.

Si el club cumple con todos los requisitos en el plazo establecido, la FACV realizará los trámites oportunos para la devolución correspondiente de la cuota del seguro solicitada.

**En caso de no realizar debidamente todos los requisitos anteriormente relacionados antes del 4 de noviembre de 2013, se entenderá que el club opta por el seguro de la FACV para la licencia federada y por el seguro de la Generalitat Valenciana para la Ficha de Rendimiento (JECV).**

#### **B) Licencias federadas tramitadas a partir del 1 de noviembre de 2013:**

Los clubes que tramiten licencias federadas (infantil y cadete) a partir antes del 1 de noviembre de 2013, y deseen optar por el seguro de los JECV en lugar del seguro de la FACV deberán cumplir los siguientes **requisitos en la FACV antes del trámite de la licencia federada:**

1. Abonar y presentar debidamente toda la documentación de la Ficha de Rendimiento por Atletismo en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana de los atletas que solicitan el trámite de su licencia federada con el seguro de los JECV.
2. Que la FACV haya validado la ficha de rendimiento de los atletas en cuestión.
3. Presentar el **original del Anexo 1** de la presente circular debidamente cumplimentado y firmado, relacionando los atletas solicitantes.
4. Ponerse en contacto con la FACV antes de realizar el trámite informático en la Extranet RFEA para realizar los trámites oportunos.
5. Realizar el resto de trámites establecidos por la FACV para las licencias federadas.

**En caso de no realizar debidamente todos los requisitos anteriormente relacionados antes del trámite de las licencias federadas, se entenderá que el club opta por el seguro de la FACV para la licencia federada y por el seguro de la Generalitat Valenciana para la Ficha de Rendimiento (JECV).**

Más información en la web de los JECV (<http://www.jocsportiuscv.es/>) y en la Federación de Atletismo CV (<http://www.facv.es/Castellano/Reglamento/2014/jjddcv/jjdd2014.htm>)

Valencia, 27 de octubre de 2013

Vº Bº  
El Presidente

Fdo: Vicente Revert  
(en el original)



Anexo 1 (circular 140/13)

**Compensación Seguro de Accidente Deportivo Temporada 2013/14  
Atletas con licencia federada por la FACV y con ficha de Rendimiento JECV**

RELACIÓN DE ATLETAS FEDERADOS POR LA FACV (Obligatorio cumplimentar todos los datos)

Nº	Licencia Federada	Ficha Rendimiento	Nombre y apellidos	Fecha Nacimiento	Categoría
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

D/Dña. \_\_\_\_\_ con DNI/NIE \_\_\_\_\_, como representante legal del club \_\_\_\_\_:

**CERTIFICA:**

- Que dispone de **AUTORIZACIÓN** de las personas relacionadas en el presente documento o de sus tutores legales (en el caso que proceda) para realizar los trámites oportunos con respecto al Seguro de Accidente Deportivo, y en concreto con los expresados en la circular 140/2013 de la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana (FACV).
- Que tiene la **AUTORIZACIÓN** expresa para **SOLICITAR** que las licencias federadas de los atletas relacionados en el presente documento sean tramitadas únicamente con el seguro de accidente deportivo de la Generalitat Valenciana de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana, y que por tanto los atletas relacionados o sus tutores legales (en el caso que proceda) **RENUNCIAN** al trámite de los seguros por parte de la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana (FACV) para toda la temporada 2013/14.
- Que el club **CUMPLE** con todo lo establecido en la circular nº 140/2013 de la FACV y con las normas y reglamentos de la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana en relación al trámite de licencias federadas.
- Que ha **INFORMADO** a los interesados relacionados en el presente documento del tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana (FACV), reseñados en este documento, y que los interesados o sus tutores legales han autorizado el tratamiento de los mismos por parte de la FACV.

**En caso de no realizar todos los requisitos relacionados en la circular nº 140/13 en los plazos establecidos, esta solicitud será nula, y por tanto se entenderá que el club opta por el seguro de la FACV para la licencia federada y por el seguro de la Generalitat Valenciana para la Ficha de Rendimiento (JECV).**

Como representante legal acepto los términos establecidos en la circular nº 140/2013 de la FACV y firmo el presente documento a los efectos oportunos ante la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana.

Firma del representante legal del club	Sello del club

Fecha:

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FACV**

- De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos Personales y a través de la cumplimentación y firma del presente documento, el solicitante presta su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales facilitados, que serán incorporados a un fichero titularidad de la **FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, (en adelante **FACV**) inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es la gestión de las licencias federadas y de cuantas actividades abarca el objeto social de la entidad y en particular las relacionadas con las actividades que la **FACV** organiza y/o participa. Los datos recogidos son los estrictamente necesarios para que nos permitan llevar a cabo el normal desarrollo de nuestras actividades.
- Le informamos que sus datos también podrán ser comunicados o cedidos a entidades públicas o privadas que mantienen relación o colaboran con la **FACV**, cuya finalidad es la gestión y el desarrollo de programas, proyectos, competiciones, actividades y licencias deportivas.
- Igualmente le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley. Estos derechos podrán ser ejercitados mediante el envío de una solicitud escrita y firmada acompañada de la fotocopia del DNI u otro documento acreditativo válido, a la **FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** en la siguiente dirección: Avenida Pérez Galdós, 25 - 1º, 3ª (46018 - Valencia).
- Advertimos, que la no mediación de respuesta por su parte en un plazo de 30 días naturales, se entenderá que usted ha sido informado de su tratamiento de datos de carácter personal por parte de la **FACV**, y que ha autorizado el tratamiento de los mismos por parte de dicha entidad.
- Más información de la política de Protección de Datos de Carácter Personal en la web de la **FACV** <http://www.facv.es>